

Línea 7
Nº 20

120
105

República de Colombia



Ministerio del Interior
Secretaría General

Resolución Número 837 de 19

Por la cual se reforma el artículo 1o. de la Resolución 000002 del 4 de enero de 1973.

28 AGO. 1995

EL MINISTRO DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7o. de la Constitución Política establece el reconocimiento y la protección, por parte del Estado, de la diversidad étnica y cultural de la Nación, y que el artículo 8o. (ibidem) establece la obligación del Estado y de las personas en general de respetar y proteger las riquezas culturales.

Que los pueblos indígenas de Sierra Nevada de Santa Marta, han delimitado de manera ancestral su territorio mediante una serie de líneas virtuales radiales denominadas "negras" o "de Origen" que unen accidentes geográficos o hitos, considerados por ellos como sagrados, con el cerro Gonawindúa -Pico Bolívar-, de tal manera que sus pagamentos en estos hitos garantizan el flujo de fuerzas espirituales entre ellos y el centro de la Sierra, trabajo espiritual que a su vez garantiza el equilibrio de la Sierra Nevada y del mundo en general.

Que la Resolución 000002 del 4 de enero de 1973, expedida por el Ministerio de Gobierno, demarcó simbólicamente la "Línea Negra" de los pueblos indígenas arhuaco, kogi y malayo de la Sierra Nevada de Santa Marta, uniendo los hitos periféricos del sistema de sitios sagrados de los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Que las concepciones radial y perimetral del territorio indígena de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta corresponden a dos modelos de categorías diferentes: la primera, a la cosmovisión indígena, de delimitación espiritual, dinámica y holística del territorio; la segunda, a la concepción de área geométrica y estática occidental para definición de un territorio y que el Gobierno encuentra necesario proveer una forma de articulación intercultural entre estas concepciones para efectos no sólo de la protección y el respeto a

Continuación de la Resolución "Por la cual se reforma el artículo 1o. de la Resolución 000002 del 4 de enero de 1973". Pág. 2.

Que cuando el Ministerio de Gobierno, en 1973, por medio de la resolución 000002, delimitó la "Línea Negra", no existía la obligación legal de que trata el artículo. 6o. de la Ley 21 de 1991, ratificatoria del Convenio 169 de 1989 de la OIT sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", que obliga al Gobierno a "consultar con los pueblos interesados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente" y que establece que "Las consultas ... deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con el fin de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas"

Que con posterioridad a la vigencia de la Ley 21 de 1991, las autoridades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, después de un largo proceso de concertación, en la población de Bunkuangega -Bongá- en el resguardo kogi-arzario-arhuaco en jurisdicción del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, en reunión celebrada entre los días 25 a 29 de julio de 1994, los mamós de los pueblos indígenas Ijka, Kaggaba y Wiwa, como sus autoridades representativas, de conformidad con sus usos y costumbres, determinaron los hitos sagrados periféricos de la "Línea Negra" (concepción radial).

Que con lo anterior, el Ministerio del Interior considera cumplida la consulta de que trata el artículo. 6o. de la Ley 21 de 1991, ameritándose la reforma del art. 1o. de la Resolución 000002 de 1973.

RESUELVE:

Artículo 1o. El artículo 1o. de la Resolución 000002 de 1993 del Ministerio de Gobierno quedará así:

"Artículo 1o.: Para efectos de los artículos 2o. y 3o. de esta resolución y para todos los efectos de delimitación tradicional del territorio indígena y de protección a la diversidad cultural, el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta de los pueblos Ijka, kaggaba, wiwa y kankuamo se demarca simbólica y radialmente a través de los siguientes hitos periféricos de la "Línea Negra": 1.- Kas'simuratu, Kunchiaku, Convento Plaza Alfonso López, Valledupar, Cesar, lugar de pagamentos "Ywangawi". 2.- Kunchiaku, Puente Salguero del Río Cesar, puerta de las enfermedades. 3.- Karakui, Guacoche, puerta de las enfermedades de la izquierda. 4.- Bunkwanarwa, Badillo, donde se hacen los pagamentos de las enfermedades en general. 5.- Bunkwanariwa, Los Aticos, madre de los animales y el agua. 6.- Imakimuke, San Juan del Cesar, madre del aire, agua, relámpagos y terremotos. 7.- Jwiamuké, Fonseca, madre de los huracanes y la tempestad. 8.- Seamuke, Barrancas, pagamento de las enfermedades. 9.- Kukuzha, Hato Nuevo, pagamento para todo animal y persona. 10.- Urkweka, Cuestecita, pagamento de la savia del árbol. 11.- Java

Shikaka, Riohacha, en la desembocadura del Río Ranchería, madre de todos los materiales del mar que se utilizan para pagamentos. 12.- Jaxzaka Luwen, Camarones, lugar de recolección de piedras para aseguranza del matrimonio. 13.- Alaneia, Punta de los Remedios, madre de la sal. 14.- Zenizha, Dibulla madre de los alimentos que se producen en la Sierra, donde se hacen cambios con los materiales del mar para pagamentos. 15.- Mama Lujwa, Mingueo, en la desembocadura del Río Caña, madre de las tinajas, alfarero. 16.- Jukulwa, en la desembocadura del Río Ancho, madre de los animales, donde hay tres lagunas para pago de las enfermedades. 17.- Cerro Jwazeshikaka, madre de las tumas. 18.- Java Kumekun Shikaka, desembocadura del Río Palomino, madre de todas las flores del campo. 19. Cerro de Jate Mixtendwe Lwèn, madre de los bailes. 20.- Java Mitasama, desembocadura del río Don Diego, madre de las palomas. 21.- Java Mutanni, desembocadura del Río Buritacá, madre de las tumas. 22.- Java Nakeiwan, del Río Buritacá, desembocadura del Río Guachaca, madre de todos los animales cuadrúpedos. 23. Jate Teluama, en el Parque Tayrona, madre del oro. 24.- Uleillaka, en Cañaveral, sitio donde vivía el mama Teikú' con animales domésticos de varias clases. 25.- Tenigama, Terugamun, Teilluna, en Pueblito, sitios de pago para bailes de la naturaleza. 26.- Java Nakumake, Chengue, madre de la sal. 27.- Java Julekun, Julaka, en Taganga, madre del zirichu; lugar donde vivió el mama Taganga y lugar de provisión de tumas o elementos para los pagamentos. 28.- Java Nekun, Santa Marta en los muelles, madre de las autoridades espirituales. 29. Mamatoco, lugar de pago para el entendimiento del conocimiento que dirigen y orientan los mamas. 30.- Natunsama, Gairaka, lugar de pago a la madre de la sal. 31. Ladula, Rodadero, lugar donde está la madre de los peces. 32.- Java Siñigala, Ciénaga, madre del sokunu negro. 33.- Java Ninawi, en la desembocadura de Río Frío, madre de los leones. 34.- Mituluaskaka, Río frío, lugar donde está la madre de todos los animales del monte. 35.- Java Waxkañi Shikaka, en la desembocadura del Río Sevilla. 36.- Java Katakaiwman, en la desembocadura del Río Tucurínca, carretera principal, madre de todo lo que existe en el mundo. 37.- Lusawagui, río Tukurínca, lugar de la madre del ayu. 38.- Kwarewinun, Aracataca, madre del barro. 39. Aracataca, donde se hacen las ofrendas a las fuerzas negativas para mantener el equilibrio universal. 40.- Seynewman, Fundación, madre de mortuoria de todos los seres; lugar donde se definen las situaciones de los actos y deberes cumplidos. 41. Gaím, lugar en que se recogen elementos para los pagamentos que sostienen la vida de las personas y de los animales, en donde se reconocen las señales en las piedras. 42.- Mama Neyumun, en el Río Ariguani por la carretera, madre de la tierra. 43.- Ugeka, Copey, pago para evitar la guerra. 44.- Muriakun, Bosconia (Camperucho), madre de la fertilidad. Lugar ocupado por mama zokana. 45.- Kwriwa, Caracolí, puerta donde se controlan los animales salvajes (fieras). 46.- Gunkanu, Mariangola, pago para los caminos espirituales. 47.- Gwi'kanu, Aguasblancas, pago para controlar enfermedades. 48.- Ka'aka, Valencia de Jesús, lugar de pagos para controlar la muerte. 49.- La Mina o Ati Selo Mina, lugar donde se reconoce y se paga por los perjuicios y daños naturales y humanos que se causan a la madre tierra en todo el mundo. 50.- Jinayn, lugar en el que se encuentra la ley de origen, el pensamiento y los fundamentos de la ciencia. 51.- Marikuku, donde se toman elementos sagrados para confirmar el poder de mando. 52.- Ayu Kawaka, donde se paga a la planta sagrada ayu de uso tradicional. 53.- Puente de Hurtad, Valledupar, donde se hacen pagos para ser escuchados en toda su magnitud, la dimensión de la necesidad de los hermanos y de los altos funcionarios del Estado. 54.- Siasinata, Caliamoro, lugares de pago para conductas punibles por la ley de origen.

123
108

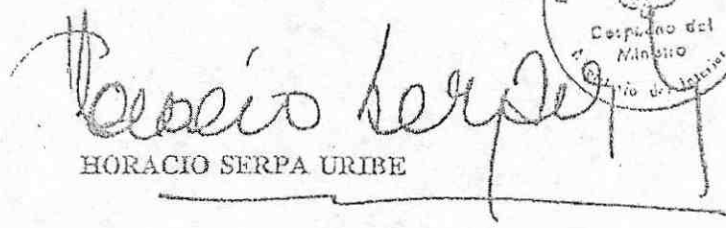
Res. No. 837 de 12 95, Hoja No. 4o.

Continuación de la Resolución "Por la cual se reforma el artículo 1o. de la Resolución 000002 del 4 de enero de 1973". Pág. 4.

Artículo 2o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y reforma en lo pertinente, la Resolución número 000002 de enero 4 de 1973.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a 28 AGO. 1995

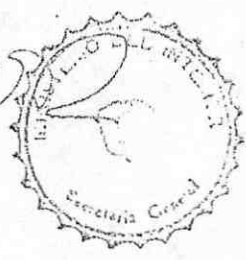
EL MINISTRO DEL INTERIOR,


HORACIO SERPA URIBE



EL SECRETARIO GENERAL,


DIANA FAJARDO RIVERA





RESOLUCION NUMERO 000002 DE 19
(4 ENE. 1973)

por la cual se demarca la Línea Negra o Zona Teológica de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta

EL MINISTRO DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que la cultura de los grupos ARHUACO, KOGI y MALAYO asentadas en la Sierra Nevada del Cesar, incluye en el centro de este territorio un área circular delimitada por accidentes geográficos que se denomina "LINEA NEGRA";

Que la "LINEA NEGRA" incluye sitios que son considerados símbolos místicos por estas culturas;

Que dentro de dichas culturas estos símbolos constituyen elementos fundamentales en su concepto del equilibrio universal, y que deben ser accesibles para hacer ofrendas que ayuden a mantener ese equilibrio;

Que el acentuado avance colonizador ha privado a los indígenas del derecho de acceso a estos sitios, lo cual los mantiene en estado de tensión y angustia con sus consecuentes trastornos emocionales;

Que el estado Psicológico en que se encuentran los indígenas de la Sierra Nevada es factor que impide su normal desarrollo y perturba la ejecución de planes y programas de cambio social dirigido, y

Que es deber del Gobierno garantizar y tutelar la tranquilidad emocional y autonomía cultural de los Grupos Indígenas del país,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Demarcar, simbólicamente la "LINEA NEGRA" de los grupos indígenas Arhuaco, Kogi y Malayo dentro de los siguientes límites: por el Este, partiendo del Pozo Hurtado, cerca a la ciudad de Valledupar, al sitio de Patillal; de Patillal, en dirección Noroeste hasta encontrar la cima del cerro Kuma; de este punto al

Continuación de la Resolución " por la cual se demarca la Línea Negra
Teológica de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Sa:
ta Marta ".

cerro Maluban; del cerro Maluban, pasando por Piedra Colorada hasta
encontrar el cerro Vigilante; de este sitio hacia el Norte, por la quehrra
da Andréa hasta Dibuya, de allí al cerro de Palomino; del cerro de Pa
lomino entrando a territorio del Departamento del Magdalena, a la pobla
ción de Bonda; de Bonda al cerro de Mamatoco; por el Oeste, bajando
al Pozo de Lucila y hasta llegar al cerro de Santa Rosa a Camperucho en
el Departamento del Cesar; de allí al río Los Clavos; de este río al Ce
rro Jimain; de allí al Cerrito; del Cerrito pasando por la Mima donde
está ubicada la Casa Indígena, hasta llegar al Pozo Hurtado, punto de par
tida.

ARTICULO 2o. - Los propietarios de terrenos en donde se hallen sitios
de pagamentos, no podrán impedir a los "Mamos", ni
a los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, el acceso a estos lu
gares para cumplir sus prácticas mágico-religiosas.

ARTICULO 3o. - Las disposiciones de esta Resolución no afectan los de
rechos de posesión y dominio de terceros, adquiridos
por justos títulos conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO 4o. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedi
ción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

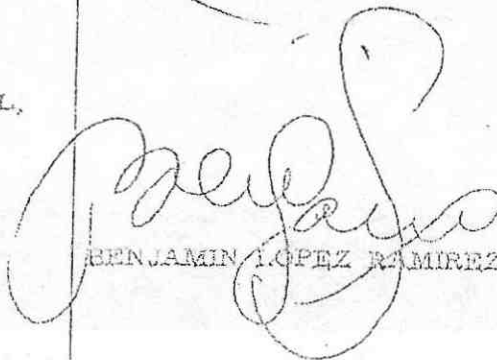
Dada en Bogotá, D. E., a 4 ENE. 1973

EL MINISTRO DE GOBIERNO,



ROBERTO ARENAS BONILLA

EL SECRETARIO GENERAL,



BENJAMIN LOPEZ RAMIREZ

~~Pueblos Indígenas Kággaba (Kogi), Iku (Arhuacos) y Wiwas (Arzarios):
Asamblea de Bunkwangeka, Sierra Nevada de Santa Marta, 1994~~

Tema: Jurisdicción Especial Indígena
Fuente: Organización Ganawindua Tairona
Fecha: Julio 29 de 1994
Categoría: Decisión Línea Negra

~~Pueblos Indígenas Kággaba (Kogi), Iku (Arhuacos) y Wiwas (Arzarios):
Asamblea de Bunkwangeka, Sierra Nevada de Santa Marta, 1994~~

Durante los días 25 al 29 de julio de 1994 En Bunkwangeka (Bongá), Sierra Nevada de Santa Marta se realizó una asamblea de Mamos Kággaba (Kogi), Iku (Arhuacos) y Wiwas (Arzarios), quienes junto con autoridades y líderes de distintas regiones de la Sierra Nevada, estuvimos discutiendo sobre los siguientes puntos:

~~1. Determinación por parte de los Mamos de los puntos sagrados que conforman la llamada "Línea Negra" y ubicación de estos puntos en un mapa.~~

2. Análisis sobre la situación actual de las organizaciones y las distintas étnias de la Sierra Nevada.

3. El Proceso de Ordenamiento Territorial y las propuestas de las organizaciones.

4. Las Transferencias de los ingresos corrientes de la nación a los resguardos.

Desarrollo

La reunión comenzó con un saludo de los delegados de las distintas regiones de la Sierra, quienes expresaron su satisfacción por el proceso de unidad en el que se está avanzando. Este proceso contribuye a fortalecer las posiciones y propuestas de las autoridades de la Sierra Nevada, lo cual es muy importante en un momento en que se expiden leyes y decretos que desarrollan la Constitución Nacional. Es en estos momentos que nuestra voz se debe hacer sentir, nuestros hijos y las generaciones futuras no nos perdonarían nuestro silencio que daría lugar a que otros sin el conocimiento ni la responsabilidad ocuparan este espacio.

Las delegaciones estuvieron conformadas de la siguiente forma:

De la Confederación Indígena Tayrona, CIT, una delegación encabezada por Mamas, Cabildos, Comisarios, Líderes y Gunamus de las regiones de Sabana Crespo, Virua, Yugada, Marwamake, Awingwe y Pueblo Hernández.

Fundación, Aracataca, Don Diego, Río Ancho, Palomino, tucurinca, Guachaca, Jerez, Garavito y El Tapia.

Mamas y autoridades Wíwas (Arzarios) de las regiones de Cherwa, Avingwe, Pozo de Humo, Zuriamena, Potrerito y El Cerro.

En su informe, una delegación encabezada por el líder de Gonawindua Tayrona: Aldalberto Villafañe, informó sobre la visita que hicieron a Nabusimake a Mamo Kuncha y a otros Mamos y autoridades de esa región, a quienes se les hizo entrega de copias y documentos de reuniones, que se han elaborado, de Gonawindua Tayrona y a quienes se les invitó personalmente a participar de esta asamblea de Bongá. La respuesta de Mamo Kuncha fue de acuerdo y apoyo con esta reunión, la que según él, era provechosa y conveniente, manifestó su deseo de estar y contribuir con las autoridades y representantes de Gonawindua Tayrona, coordinando actividades y buscando la unificación de las tribus de la Sierra Nevada. Mamo Kuncha dijo que hablaría con otros Mamas para invitarlos a venir, pero que no podría confirmar su asistencia pues, tenía pendientes algunas reuniones y trabajos tradicionales.

La Delegación de la CIT presente en esta asamblea, manifestó su deseo de contar con una delegación de Mamas y autoridades de Gonawindua Tayrona en una asamblea convocada en Sabana Crespo para el 30 de julio del año en curso.

Una vez concluida esta parte, se procedió a la discusión sobre los puntos sagrados de la "Línea Negra". Esto fue coordinado por los Mamas presente en la Asamblea y se llevó a cabo durante dos días en el Cerro Sagrado de bunkwazagaka, en la periferia de Bunkwageka. De este análisis se concluyó con el señalamiento de los sitios sagrados, sus nombres y explicación que se anotan a continuación, junto con el plano del IGAC que se adjunta a la presente acta, así: "Lista Negra" 7

1. Kas'si Muratu: Convento plaza Alfonso López, Valledupar, Cesar, lugar de pago "Ywangawai".
2. Kunchiaku. Puente Salguero del Cesar hasta llegar a Gwakoche, puerta de las enfermedades.
3. Ka'rakui. Río arriba del Cesar hasta llegar a Guakoche, puertas de las enfermedades.
4. Bunkwanorwa. Río arriba hasta llegar a Badillo, donde se hacen los pagos de las enfermedades en general.
5. Bunkwanariwa. De Badillo en dirección a los Áticos, Madre de los Animales y el Agua.

6. Imakámuke. De los Áticos en dirección a San Juan del Cesar, Madre del Aire, Agua y Relámpagos y Terremotos.
7. Jwiamuke. De San Juan del Cesar a Fonseca, Madre de los Huracanes, la Tempestad.
8. Seamuke. De Fonseca a Barranca, pagamento de las enfermedades.
9. Kikuzha. De Barranca hasta llegar a Hato Nuevo, pagamento para todo animal y persona.
10. Unkweka. De Hato Nuevo hasta llegar a Cuestecita, pagamento de la Sabia del Árbol.
11. Java Shikaka. De Cuestecita en dirección a Riohacha, hasta la desembocadura del Río Ranchería. Madre de todos los materiales del Mar que se utilizan para pagamentos.
12. Jaxzaka Luwen. De Riohacha hasta llegar a Camarones. Lugar de Recolección de piedras para aseguranza de matrimonio.
13. Alaneia. De Camarones a Punta de los Remedios, Madre de la Sal.
14. Zenizha. De Punta de los Remedios a Dibulla, Madre de los Alimentos que se producen en la Sierra, se hacen cambios con los materiales del mar para los pagamentos.
15. Mama Lujwa. De Dibulla a Minguero, hasta la desembocadura del Río Caña, Madre de las Tinajas, Alfarero.
16. ~~Jukulwa. De la desembocadura del Río Caña hasta la desembocadura del Río Ancho, Madre de los Animales, hay tres lagunas para pagamento de las enfermedades.~~
17. Jwazeshikaka. Desde la desembocadura del Río Ancho, hasta el cerro Jwazeshikaka, Madre de las Tunas.
18. Java Kumekun Shikaka. Del Cerro de Jwazeshikaka hasta llegar a la desembocadura del Río Palomino, Madre de todas las flores del campo.
19. Jate Mixtendwe Lwen. De la desembocadura del Río Palomino hasta el Cerro de Jate Mixtendwe Lwen, Madre de los Bailes.
20. Del Cerro Jate Mixtendwe Lwen, hasta llegar a la desembocadura del Río Don Diego, Java Mitasama, Madre de las Palomas.

22. Java Nakeiuwan. Del Río Buritaca, hasta llegar a la desembocadura del Río Guachaca, Madre de todos los animales cuadrúpedos.
23. Jate Telugama. Del Río Guachaca hasta llegar al Parque Tayrona, Madre del Oro.
24. Java Nakumake. Del Parque Tayrona a Chenque, Madre de la Sal.
25. Java Jelekun. Del Parque Tayrona hasta llegar a Taganga, Madre del Zirichu.
26. Java Nekun. De Taganga hasta Santa Marta en los muelles, Madre de las autoridades espirituales.
27. Java Siñigala. De Santa Marta hasta llegar a Ciénaga, Madre del Sokunu negro.
28. Ja Ñinawi. De Ciénaga a la desembocadura del Río Frio, Madre de los leones.
29. Java Waxkañi Shikaka. De la desembocadura del Río Frio hasta la desembocadura del Río Sevilla.
30. Java Kata Kaiwaman. Del Río Sevilla hasta la desembocadura del Río Tucurinca, carretera principal, Madre de todo lo que existe en el mundo.
31. Kwarewmun. Del río Tucurinca hasta el pueblo de Aracataca, Madre del Barro.
32. Seynewmun. Del Pueblo de Aracataca hasta el Pueblo de Fundación, Madre de Mortuoria de todos los seres.
33. Mama Neyumun. Del pueblo de Fundación hasta llegar al Río Ariguani por la carretera, Madre de la Tierra.
34. Ugeka. Del Río Ariguani hasta llegar al Pueblo del Copey, pago para evitar la guerra.
35. Muriakun. Del Copey hasta llegar al Pueblo de bosconia (Camperucho), Madre de la Fertilidad.
36. KuOriwa. De Bosconia hasta llegar al Pueblo de Caracolí, puerta donde se controlan los animales salvajes (fieras).

37. Gunkanu. De Caracolí hasta llegar al Pueblo de Maianzola, pagamento para los caminos espirituales.

38. Gwi'kanu. De Mainzola hasta llegar al pueblo de las Aguas Blancas, pagamento para controlar las enfermedades.

39. Ka'Aka. De Aguas Blancas a Valencia de Jesús, lugar de pagamentos para controlar la muerte. De Valencia de Jesús a Valledupar, Punto de Partida.

Además de los lugares mencionados sobre la Línea Negra, existen otros muchos sitios de vital importancia para los pagamentos y ritos ceremoniales, los cuales fueron omitidos para no entrar en detalles que harían interminable el listado, los que de todas formas están dentro de lo delimitado como Shizha (Línea Negra); también dentro del mar hay lugares ceremoniales como el Morro de Santa Marta y debe entenderse que esta delimitación no excluye el mar adentro, que tiene una importancia fundamental en el equilibrio de la naturaleza.

La importancia de la "Línea Negra", Sei Shizha y sus puntos sagrados, están en que los Mamas a través del trabajo tradicional y los pagamentos en esos sitios, mantienen el equilibrio ecológico y ambiental de la naturaleza, evitando de esta forma los excesos de la naturaleza que son la expresión de la ruptura del equilibrio. Terremotos, huracanes, sequías, inundaciones, pestes, enfermedades, etc.

No obstante que este trabajo es el resultado de la participación de Mamas de varios lugares de la Sierra, hemos aprobado que este listado se muestre y se hagan los ajustes de acuerdo con otros Mamos de la Sierra para que el consenso que de aquí resulta, cuente con la aprobación de la mayoría de Mamas de las distintas zonas de la Sierra Nevada.

~~Se ha acordado igualmente, que el trabajo de señalamiento y explicación de lo que es Sei Shizha ("Línea Negra"), sea oficialmente respaldado por el gobierno nacional por medio de un decreto, en forma similar a como se hizo en el pasado por el Ministerio de Gobierno, cuando en enero 4 de 1963 emitió una resolución señalando la importancia de la "Línea Negra". En estos momentos, esta declaración del gobierno, cumple una función legal, ya que la necesidad de reglamentación y de definición de qué es la "Línea Negra" fue incluida en el artículo 36 de la Ley 99 de 1993, al declarar la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta como el territorio contenido dentro de la "Línea Negra".~~

En relación con el punto de la situación actual de las organizaciones y las distintas étnias de la Sierra Nevada, se discutió la necesidad de incrementar el intercambio directo de representantes de las organizaciones, de manera que existe mayor conocimiento sobre lo que cada uno hace, los trabajos adelantados, los problemas y sus posibles soluciones de acuerdo a como cada uno lo ve desde su región y su análisis se consideró que de esta forma se neutralizan las habladurías de quienes sin saber directamente lo que está pasando, pretenden obstaculizar estos procesos de Coordinación y Unidad.

Que los Kankuamos no mezclen sus problemas con los de los demás pueblos, pues, esta confusión no ayuda ni a unos ni a otros. Sólo ellos, internamente y con el Gobierno Nacional deberán encontrar solución a sus problemas de tierra, pero de ninguna manera disputando las de los otros tres pueblos.

Dijeron los Mamas, que la obligación de cuidar de los cuatro puntos, como las cuatro patas de la mesa, es obligación de todos los Mamas, lo ha sido siempre y lo será. Cada Mama de cada pueblo tiene esa obligación, y se invita a los Kankuamos a que ellos también hagan lo propio.

Con el tiempo y con los hechos y no sólo con el deseo y las palabras, es que los Kankuamos irán probando la sinceridad de su compromiso de recuperar y fortalecer su cultura y con el tiempo los Mamas de las tres tribus también irán adecuando su posición a este respecto.

Con respecto al proceso de Ordenamiento Territorial, se consideró la conveniencia de que Gonawindua Tayrona haga conocer más su trabajo de propuesta de Ley, especialmente entre los Mamas y autoridades de la CIT y de esta forma faciliten la conformación de la propuesta de este sector de la Sierra Nevada. Pues, aunque han pasado varios años, desde cuando se aprobó la Constitución Nacional, todavía no se ha logrado estructurar una propuesta de Ordenamiento Territorial y no se ha podido en consecuencia ver las diferencias o coincidencias de unos y otros, así como tampoco analizar la posibilidad de tener una propuesta unificada de la Sierra Nevada.

Se analizó cómo la organización Gonawindua Tayrona ha logrado triunfos en relación con el saneamiento y ampliación de su resguardo, lo que se ha materializado con su salida al mar y el lote de Santa Marta conseguido a través de la Gobernación del Magdalena, para la sede de su Organización y la conformación del proyecto Ecosierra, se felicitó a la Organización y se planteó como ejemplo de buen liderazgo.

El ordenamiento territorial no es algo que se consigue todo en un momento, sino un proceso que exige buen liderazgo y buena comunicación con los gunamu, lo cual es necesario mejorar si se quieren obtener buenos resultados en momentos de tanta importancia para nuestra Sierra Nevada.

Sobre las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación, se distribuyó entre los delegados copias del decreto 1386 del 30 de junio de 1994, el cual modificó las reglas para la distribución y administración de los recursos entre los pueblos indígenas. Se explicó cómo este Decreto da más amplitud, permitiendo por ejemplo, dedicar la totalidad de la transferencia para compra de tierras y saneamiento del Resguardo si así lo quisiéramos.

Otra ventaja de este Decreto es el reconocimiento que hace sobre las condiciones especiales a los pueblos indígenas, como lo hace en el artículo 6° que "En la administración, contratación y ejecución de los recursos se debe dar aplicación preferencial a las normas especiales sobre indígenas en la Constitución Nacional, las leyes y de conformidad con los usos y costumbres.

Con respecto a la invitación formulada por la delegación de la CIT de que una delegación de Mamas y autoridades de Gonawindua Tayrona asistan a una asamblea a Sabana Crespo, los Mamas han adivinado que ese es el camino correcto de unificación, pero que ahora no es el momento para otra reunión, pues se debe durante todo el mes de agosto hacer trabajos espirituales, con estos documentos producidos en la asamblea.

Se invita a otra reunión en el mismo lugar a los presente y a todas las autoridades tradicionales y Mayores de las Comunidades Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en especial a los Cabildos gobernadores y a los Mamas de los tres pueblos, con el fin de evaluar las actividades que se han programado y analizar la posibilidad de obtener una propuesta unificada de Ordenamiento Territorial que recoja el deseo de nuestras autoridades.

Esta reunión fue convocada para el 25 de septiembre en Bunkwangeka Sierra Nevada.

Firman: Mamas, Autoridades y Líderes de la Organización Gonawindua Tayrona.